

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Proceso No. 2019-01049

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda trece (13) del mes de agosto del año 2021, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Envió Comunicaciones	1	21-32-42	\$ 24.000.00
Agencias en derecho	1	50	\$ 320.000.00
TOTAL			\$ 344.000.00

La presente liquidación se realiza el día veintitrés (23) agosto del año dos mil veintiunos (2021).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS Secretaria



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., Dos (2) de Septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Rad. No. 2019-01049

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 089 Fijado hoy <u>3 de septiembre 2021</u> a la hora de las 8: 00 AM

es.

Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria

Fmca